

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 20250

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 10 de julio de 2025, RV STUDIO CONSTRUCTORES S.A.S solicitó el registro de la Marca RV STONE (Mixta) para distinguir los siguientes productos de la clasificación internacional de Niza comprendido en la clase:

20: Armarios de cocina [mobiliario]; armarios metálicos [mobiliario]; bancos de aserrar, en cuanto mobiliario; bancos de aserrar [mobiliario]; barreras de seguridad metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad no metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad para perros [mobiliario]; carritos [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables metálicas [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables no metálicas [mobiliario]; estanterías modulares [mobiliario]; estanterías para consignas [mobiliario]; estantes colgantes para almacenaje [mobiliario]; estantes hechos de materiales no metálicos [mobiliario]; estantes metálicos [mobiliario]; estantes modulares [mobiliario] diseñados para el almacenamiento de videocintas; estantes para vino [mobiliario]; estores de interior [mobiliario]; estores de interior para ventanas [mobiliario]; ganchos para llaves [partes de mobiliario]; mobiliario; mobiliario de bambú; mobiliario de camping; mobiliario urbano en cuanto sillas; pantallas de chimenea [mobiliario]; pantallas móviles en cuanto mobiliario; pantallas móviles [mobiliario]; percheros de ropa [mobiliario]; persianas de interior [mobiliario]; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; piezas de mobiliario; soportes para llaves [mobiliario]; soportes para material de exposición en cuanto mobiliario; soportes para material de exposición [mobiliario]; taquillas [mobiliario]; taquillas [mobiliario] metálicas; unidades de mobiliario; unidades de pedestales [mobiliario]; cojines decorativos; espejos decorativos; modelos a escala [decorativos] de plástico; modelos decorativos de madera; remates decorativos para ventanas; alacenas de cocina [muebles]; alacenas de papelería en cuanto muebles; almohadillas antideslizantes para patas de muebles; almohadillas de fieltro para las patas de muebles; almohadillas protectoras para patas de muebles; almohadones en cuanto muebles; almohadones [muebles]; anaqueles [baldas] de muebles; anaqueles [baldas] de muebles de plásticos; aparadores de cocina [muebles]; aparadores en cuanto muebles; aparadores [muebles]; armarios de ordenador [muebles]; armarios de papelería en cuanto muebles; armarios empotrados en cuanto muebles; armarios empotrados [muebles]; armarios en cuanto muebles; armarios metálicos [muebles]; armarios [muebles]; armarios para ordenadores [muebles]; armarios que son muebles; armazones para muebles; asientos [muebles]; bancos de aserrar en cuanto muebles; bancos de aserrar [muebles]; bancos de trabajo [muebles]; bancos de trabajo [muebles] metálicos; bancos de trabajo [muebles] no metálicos; bancos [muebles]; barras de bastidores [muebles]; barras de estantería [muebles]; bases para maletas (muebles); bases pra maletas en cuanto muebles; bastidores [muebles] para aparatos de televisión; bastidores [muebles] para televisores; bastidores para futones [muebles]; bibliotecas [muebles]; biombos de caña [muebles]; biombos de caña o de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos de junco o de sucedáneos del junco [muebles]; biombos de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos móviles en cuanto muebles; biombos móviles [muebles]; biombos [muebles]; botelleros [muebles]; bufés en cuanto muebles; bufets en

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

cuanto muebles; caballetes [muebles]; cabeceras [muebles]; cajas de herramientas no metálicas [muebles]; cajas de juguetes [muebles]; cajoneras [muebles]; cajones de almacenamiento[muebles]; cajones en cuanto partes de muebles; cajones para muebles; cajones [partes de muebles]; cambiadores de pared [muebles]; carritos de ruedas especialmente diseñados para aparatos audiovisuales [muebles]; carritos de ruedas metálicos especialmente diseñados para torres de ordenador [muebles]; carritos [muebles]; casilleros [muebles]; casilleros [muebles] metálicos; cofres de herramientas no metálicos [muebles]; cofres [muebles]; cojines en cuanto muebles; cojines [muebles]; colgadores de ropa [muebles]; cómodas con cajoneras [muebles]; cómodas [muebles]; componentes para muebles; consolas [muebles]; consolas [muebles] para montar unidades de equipos electrónicos; costureros [muebles]; credenzas [muebles]; cubículos de madera [muebles]; cubículos de metal [muebles]; cubículos [muebles]; deslizaderas de muebles no metálicos; deslizaderas para muebles no metálicos; elementos de pared metálicos [muebles]; elementos de pared [muebles]; elementos de protección para muebles; entrepaños de madera para muebles; entrepaños para muebles; escritorios [muebles]; escuadras no metálicas para muebles; espejos [muebles]; estaciones de trabajo [muebles]; estanterías de estiba [muebles]; estanterías de madera [muebles]; estanterías en cuanto muebles; estanterías en cuanto muebles de materiales no metálicos; estanterías en cuanto muebles de metal; estanterías modulares [muebles]; estanterías [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estanterías [muebles] para calzado; estanterías para cd [muebles]; estanterías para papel [muebles]; estanterías prefabricadas [muebles]; estantes colgantes de almacenamiento [muebles]; estantes de almacenamiento metálicos desmontables [muebles]; estantes de almacenamiento no metálicos desmontables [muebles]; estantes de madera [muebles]; estantes metálicos [muebles]; estantes modulares [muebles] diseñados para almacenar cassettes de audio; estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de discos compactos (cds); estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de dvds; estantes [muebles]; estantes [muebles] de plásticos; estantes [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estantes [muebles] para aparatos de televisión; estantes [muebles] para televisores; estantes para llaves en cuanto muebles; estantes para llaves [muebles]; estantes para vinos [muebles]; estores de interior [muebles]; estores de interior para ventanas [muebles]; expositores de puntos de venta [muebles]; expositores [muebles]; expositores para puntos de venta [muebles]; ficheros [muebles]; fundas no textiles especiales para muebles; fundas textiles especialmente diseñadas para muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones para muebles no metálicas; jardineras [muebles]; jardineras [muebles] de madera; libreros [muebles]; maceteros [muebles]; maceteros [muebles] de madera; mamparas de protección en forma de separaciones para muebles; mamparas de protección para ser instaladas sobre muebles; manijas de materias plásticas para muebles; meridianas [muebles]; mesas de tocador [muebles]; mesas [muebles]; mobiliario urbano en cuanto bancos [muebles]; molduras metálicas para muebles; molduras no metálicas para muebles; molduras para muebles; muebles; muebles a medida; muebles antiguos; muebles archivadores; muebles compuestos; muebles con relleno granulado; muebles de acero; muebles de bambú; muebles de bar; muebles de camping; muebles de caña; muebles de cocina; muebles de cocina a medida; muebles de comedor; muebles de cristal; muebles de cuartos de baños; muebles de cuartos de estar; muebles de cubierta; muebles de cuero; muebles de dormitorio; muebles de dormitorio a medida; muebles de época; muebles de estaciones de trabajo para ordenadores personales; muebles de estilo antiguo; muebles de exterior; muebles de exterior de madera; muebles de exterior de madera para cenadores; muebles de exterior de madera para glorietas; muebles de exterior de madera para pérgolas; muebles de exterior de materias plásticas; muebles de exterior de metal para cenadores; muebles de exterior de metal para glorietas; muebles de exterior de metal para pérgolas; muebles de exterior de plástico para cenadores; muebles de exterior de plástico para glorietas; muebles de exterior de plástico para pérgolas; muebles de exterior metálicos; muebles de exterior no metálicos; muebles

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

de interior; muebles de jardín; muebles de jardín de aluminio; muebles de jardín de materias plásticas; muebles de jardín hechos de aluminio; muebles de jardín metálicos; muebles de jardín no metálicos; muebles de lavabo; muebles de living; muebles de madera; muebles de madera curvada; muebles de madera o de sucedáneos de la madera; muebles de madera para jardín; muebles de materiales plásticos; muebles de materiales plásticos para cuartos de baños; muebles de materias plásticas; muebles de materias plásticas para cuartos de baños; muebles de mimbre; muebles de oficina; muebles de oficina ergonómicos; muebles de patio; muebles de patio de madera; muebles de patio de materias plásticas; muebles de patio metálicos; muebles de patio no metálicos; muebles de piedra artificial para el hogar y el jardín; muebles de playa; muebles de ratán; muebles de sala de estar; muebles de salón; muebles de sucedáneos de la madera; muebles de tubos de acero; muebles domésticos; muebles empapelados; muebles ergonómicos; muebles, espejos, marcos; muebles expositores; muebles fabricados con tubos de acero; muebles hechos de sucedáneos de madera; muebles hinchables; muebles inflables; muebles [listos para montar] vendidos en kits; muebles metálicos; muebles metálicos de camping; muebles modulares; muebles para animales de compañía; muebles para archivar; muebles para bebés; muebles para cocina; muebles para cuartos infantiles; muebles para debajo del lavabo; muebles para el hogar; muebles para equipos de audio y vídeo; muebles para exhibir productos; muebles para juegos de té [chadansu]; muebles para mascotas; muebles para patios; muebles para piscinas; muebles para terrarios de interior; muebles para tiendas; muebles para uso industrial; muebles sub-cuenca; muebles tapizados; palanganeros [muebles]; paneles de muebles; paneles para muebles; parachoques para muebles; partes de muebles; patas cortas para muebles; patas de muebles; pedestales [muebles]; percheros de ropa [muebles]; percheros [muebles]; perezosas [muebles]; perfiles [piezas de acabado] de materias plásticas para muebles; persianas de interior [muebles]; persianas de interior para ventanas [muebles]; postes rascadores para gatos [muebles]; protectores de alfombra para patas de muebles; puertas de cristal para muebles; puertas de madera para muebles; puertas de materiales no metálicos para muebles; puertas de materiales que no sean de metal para muebles; puertas de metal para muebles; puertas de muebles; puertas de plástico para muebles; puertas para muebles hechas de plástico; puestos de trabajo informáticos [muebles]; pufes [muebles]; puffs [muebles]; pufs [muebles]; rascadores para gatos [muebles]; reposabrazos para muebles; ruedas no metálicas para muebles; separadores de espacios [muebles]; sillones reclinables [muebles]; soporte de audio [muebles]; soportes de apoyo [muebles]; soportes especialmente diseñados para palos de golf [muebles]; soportes para libros de cocina [muebles]; soportes para maletas en cuanto muebles; soportes para material de exposición en cuanto muebles; soportes para material de exposición [muebles]; tabiques autónomos para oficinas [muebles]; tabiques autoportantes [muebles]; tabiques móviles para oficinas [muebles]; tableros de presentación en cuanto muebles; taquillas [muebles]; taquillas [muebles] metálicas; tiradores de cerámica para armarios, cajones y muebles; tiradores de cerámica para muebles; tiradores de materias plásticas para muebles; tiradores de piedra para armarios, cajones y muebles; tiradores no metálicos para muebles; toalleros [muebles]; toalleros no empotrables [muebles]; tocadores [muebles]; tocadores para cuarto de baño en cuanto muebles; tocadores para cuarto de baño [muebles]; toques no metálicos para muebles; unidades de casilleros de madera [muebles]; unidades de cubículos de metal [muebles]; unidades de cubículos [muebles]; unidades de muebles; unidades de pared (muebles); vasares [muebles]; vitrinas [muebles]; figuritas de cemento de yeso; palos de soporte no metálicos para plantas de macetas; pedestales para macetas de flores; rodrigones no metálicos para plantas de macetas; rodrigones, no metálicos, para plantas y flores en macetas; rodrigones no metálicos para plantas y flores en macetas; soporte para macetas de plantas; tutores no metálicos para plantas de macetas; tutores, no metálicos, para plantas y flores en macetas; tutores no metálicos para plantas y flores en macetas; esculturas ornamentales de cera; esculturas ornamentales hechas de cera; modelos ornamentales de madera; modelos ornamentales hechos de cera; modelos ornamentales hechos de

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

escayola; modelos ornamentales hechos de madera; tapones que no sean de cristal, metal o caucho para lavamanos; tapones que no sean de vidrio, metal o caucho para lavamanos; almohadas de baño; armarios de cuartos de baño; armarios para cuartos de baño; asientos de baño para bebés; camas de baño para bebés; dispensadores de acondicionador murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de champú murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de jabón corporal murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de jabón murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de pasta de dientes murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de crema para el cuidado de la piel para baños públicos; dispensadores murales no metálicos, de desinfectante de manos para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de jabón líquido para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de limpiadores corporales para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de productos de limpieza corporal para baños públicos; distribuidores de acondicionador murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de champú murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de jabón corporal murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de jabón murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de pasta de dientes murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de crema para el cuidado de la piel para baños públicos; distribuidores murales no metálicos, de desinfectante de manos para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de jabón líquido para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de limpiadores corporales para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de productos de limpieza corporal para baños públicos; escalerillas [taburetes] no metálicas para cuartos de baño; espejos de tocador para cuartos de baño; espejos para cuartos de baño; espejos para el cuarto de baño; hamacas de baño para bebés; mobiliario de cuartos de baños; sillas de baño; taburetes de baño; taburetes para cuartos de baño; tapones para cuartos de baño, que no sean de metal ni de caucho; aparadores de cocina; armarios de cocina; chadansu [armarios de cocina para servicios de té]; mobiliario de cocina; mobiliario de cocina; caballetes no metálicos para mesas; caballetes utilizados como soportes de mesas; hojas abatibles para mesas; mesas*; mesas adicionales; mesas auxiliares; mesas bajas de estilo japonés; mesas bajas de estilo japonés (zataku); mesas con pedestal; mesas con ruedas para computadoras; mesas con ruedas para ordenadores; mesas de acicalado para animales de compañía; mesas de alas abatibles; mesas de altura ajustable; mesas de altura ergonómica ajustable; mesas de altura regulable; mesas de aseo para animales de compañía; mesas de aseo para mascotas; mesas de bar; mesas de caballete; mesas de camping; mesas de centro; mesas de cierre enrollables; mesas de comedor; mesas de computadoras; mesas de consola; mesas de dibujo; mesas de exposición; mesas de exterior; mesas de hoja plegable; mesas de jardín; mesas de lectura ajustables; mesas de lectura ergonómicas ajustables; mesas de madera para cortar y picar; mesas de marmol; mesas de mármol; mesas de masaje; mesas de mecanografía; mesas de mosaico; mesas de noche; mesas de noche, mesitas de luz; mesas de oficina; mesas de ordenadores; mesas de patio; mesas de pedestal; mesas de picnic; mesas de pícnic; mesas de servicio; mesas de té; mesas de tocador; mesas de tocador con tres espejos; mesas de trabajo; mesas de trabajo de costura; mesas de trabajo industriales; mesas de trabajo para uso industrial; mesas laterales; mesas metálicas; mesas para cambiar pañales; mesas para computadoras; mesas para el aseo de animales de compañía; mesas para empapelar; mesas para equipo informático; mesas para juegos de naipes; mesas para ordenadores; mesas para su uso en jardines; mesas plegables; mesas rodantes; mobiliario urbano en cuanto mesas; mostradores [mesas]; zataku [mesas bajas de estilo japonés]; bancos; bancos [asientos]; bancos de asiento; bancos de asiento metálicos; bancos de exterior; bancos de jardín; bancos de patio; bancos de piano; bancos de piano regulables; bancos de pícnic; bancos de trabajo; bancos isquiáticos; bancos para campos de deporte; bancos para campos de golf; bancos para campos deportivos; bancos para pianos; bancos para pianos regulables; bancos para picnic; bancos para teclados de piano eléctricos; mobiliario urbano en cuanto bancos; adornos de días festivos de madera,

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

que no sean para árboles; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera, excepto adornos para árboles de navidad; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera [excepto adornos para árboles de navidad]; adornos festivos de madera, que no sean adornos para árboles; arcones de madera; armazones de cama de madera; barricas de madera; barriles de madera; barriles de madera para decantar el vino; baúles de madera; baúles de madera o materias plásticas; bustos de madera, cera, yeso o materias plásticas; buzones de madera; cajas de madera; cajas de madera decorativas; cajas de madera o de materias plásticas; cajas de madera o materias plásticas para herramientas (vacías); cajas de madera para embalaje industrial; cajas de madera para herramientas (vacías); cajas de vino de madera; cajas decorativas de madera; cajones de madera; camas de madera; carretes de madera para hilo, seda, torzales; casas para pájaros de madera; casetas para pájaros de madera; cintas de madera; cofres de madera o materias plásticas para herramientas (vacíos); cofres de madera para herramientas (vacíos); colchones de madera flexible; copas conmemorativas en forma de estatuilla de madera; copas conmemorativas en forma de estatuilla de madera, cera, yeso o materias plásticas; copas de trofeo de madera; copas de trofeo de madera, cera, yeso o materias plásticas; crucifijos de madera, cera, yeso o materias plásticas, que no sean artículos de joyería; cubas de madera; cubiertas para ventanas [persianas de interior de papel, materias textiles o madera tejida]; cubos de compost en madera que no sean para uso doméstico o culinario; cubos de compostaje en madera que no sean para uso doméstico o culinario; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decoraciones festivas; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decorativas para fiestas; depósitos de almacenamiento de madera; depósitos de madera para almacenamiento; divanes de madera; embalajes de madera para botellas; envases de madera para botellas; escaleras de madera o materias plásticas; escudos conmemorativos de madera, cera, yeso o materias plásticas; escudos conmemorativos de madera, cera, yeso o plástico; esculturas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; esculturas de madera; esferas de adorno de madera; estatuas, bustos y obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuas de madera; estatuas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuas religiosas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuillas de escritorio hechas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuillas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuillas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuillas de madera, cera, yeso o materias plásticas para pasteles; féretros de madera; figuras de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; figuritas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas; figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas para pasteles; figuritas modelos [ornamentos] de madera; ganchos de amarre de cortinas de madera; gnomos de jardín [estatuillas] de madera; gnomos de jardín [figuritas] de madera; kyogi [hojas de madera tipo japonés para envolver alimentos]; letreros de madera; letreros de madera o materias plásticas; letreros verticales de madera; letreros verticales de madera o de materias plásticas; manijas de madera para puertas; manijas de madera para ventanas; manillas de ventana de madera; maquetas [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; maquetas de coches [ornamentos] de madera; maquetas de vehículos [ornamentos] de madera; maquetas [ornamentos] de madera; marcadores de madera para plantas; marcadores de plantas de madera; mobiliario de jardín fabricado de madera; modelos a escala [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; modelos a escala [ornamentos] de madera; modelos a escala reducida [ornamentos] de madera; modelos de animales en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de aviones en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de coches en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de vehículos [ornamentos] de madera; modelos [ornamentos] de madera; modelos reducidos de carros [ornamentos] de madera; modelos reducidos de coches [ornamentos] de madera; objetos de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas autenticados por tókenes no fungibles [nft]; obras de arte de madera; obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas;

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; obturadores [tapas] de madera para contenedores industriales de embalaje; ornamentos de jardín [estatuas] de madera; ornamentos [estatuas] de madera; peanas de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas para trofeos; peanas para trofeos, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas; perillas de madera para puertas; persianas de interior de madera tejida; picaportes de madera para puertas; piezas accesorias de madera para puertas; piezas accesorias de madera para ventanas; placas conmemorativas de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas de hueso, marfil, plástico, cera o madera; placas decorativas murales de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas murales de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; placas murales de materias plásticas o de madera; platos conmemorativos de madera, cera, yeso o materias plásticas; pomos de madera para puertas; pomos [tiradores] de madera; recipientes de embalaje de madera; recipientes de embalaje de madera o materias plásticas; recipientes de embalaje de madera para uso industrial; recipientes de envase de madera para uso industrial; recipientes de madera para embalaje industrial; recipientes de madera para empaquetar; recipientes de transporte de madera; recipientes para envasar de madera; rótulos de madera; rótulos de madera o materias plásticas; sofás de madera; somieres hechos de madera flexible; soportes de madera para letreros; tallas de madera; tapas de madera para contenedores industriales de embalaje; tapas de madera para envases industriales; tapas de madera para recipientes de embalaje para uso industrial; tapas de madera para recipientes de envase para uso industrial; tapones de madera para envases industriales; tapones de madera para recipientes de embalaje para uso industrial; tapones de madera para recipientes de envase para uso industrial; tiradores de madera para cajones; tiradores de madera para puertas; tiradores para cajones de plástico o madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sucedáneos de todas estas materias; toneles de madera; topes de madera para puertas; trofeos [copas de premio] de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos [copas de trofeo] de madera; trofeos [copas de trofeo] de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos de madera, cera, yeso o plástico; trofeos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas; varillas para alfombras de escalera; varillas para marcos.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1075, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que,

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo RV STONE (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo RV STONE (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo RV STONE (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca RV STONE (Mixta), para distinguir productos de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

20: Armarios de cocina [mobiliario]; armarios metálicos [mobiliario]; bancos de aserrar, en cuanto mobiliario; bancos de aserrar [mobiliario]; barreras de seguridad metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad no metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad para perros [mobiliario]; carritos [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables metálicas

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

[mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables no metálicas [mobiliario]; estanterías modulares [mobiliario]; estanterías para consignas [mobiliario]; estantes colgantes para almacenaje [mobiliario]; estantes hechos de materiales no metálicos [mobiliario]; estantes metálicos [mobiliario]; estantes modulares [mobiliario] diseñados para el almacenamiento de videocintas; estantes para vino [mobiliario]; estores de interior [mobiliario]; estores de interior para ventanas [mobiliario]; ganchos para llaves [partes de mobiliario]; mobiliario; mobiliario de bambú; mobiliario de camping; mobiliario urbano en cuanto sillas; pantallas de chimenea [mobiliario]; pantallas móviles en cuanto mobiliario; pantallas móviles [mobiliario]; percheros de ropa [mobiliario]; persianas de interior [mobiliario]; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; piezas de mobiliario; soportes para llaves [mobiliario]; soportes para material de exposición en cuanto mobiliario; soportes para material de exposición [mobiliario]; taquillas [mobiliario]; taquillas [mobiliario] metálicas; unidades de mobiliario; unidades de pedestales [mobiliario]; cojines decorativos; espejos decorativos; modelos a escala [decorativos] de plástico; modelos decorativos de madera; remates decorativos para ventanas; alacenas de cocina [muebles]; alacenas de papelería en cuanto muebles; almohadillas antideslizantes para patas de muebles; almohadillas de fieltro para las patas de muebles; almohadillas protectoras para patas de muebles; almohadones en cuanto muebles; almohadones [muebles]; anaqueles [baldas] de muebles; anaqueles [baldas] de muebles de plásticos; aparadores de cocina [muebles]; aparadores en cuanto muebles; aparadores [muebles]; armarios de ordenador [muebles]; armarios de papelería en cuanto muebles; armarios empotrados en cuanto muebles; armarios empotrados [muebles]; armarios en cuanto muebles; armarios metálicos [muebles]; armarios [muebles]; armarios para ordenadores [muebles]; armarios que son muebles; amazones para muebles; asientos [muebles]; bancos de aserrar en cuanto muebles; bancos de aserrar [muebles]; bancos de trabajo [muebles]; bancos de trabajo [muebles] metálicos; bancos de trabajo [muebles] no metálicos; bancos [muebles]; barras de bastidores [muebles]; barras de estantería [muebles]; bases para maletas (muebles); bases para maletas en cuanto muebles; bastidores [muebles] para aparatos de televisión; bastidores [muebles] para televisores; bastidores para futones [muebles]; bibliotecas [muebles]; biombos de caña [muebles]; biombos de caña o de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos de junco o de sucedáneos del junco [muebles]; biombos de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos móviles en cuanto muebles; biombos móviles [muebles]; biombos [muebles]; botelleros [muebles]; bufés en cuanto muebles; bufets en cuanto muebles; caballetes [muebles]; cabeceras [muebles]; cajas de herramientas no metálicas [muebles]; cajas de juguetes [muebles]; cajoneras [muebles]; cajones de almacenamiento[muebles]; cajones en cuanto partes de muebles; cajones para muebles; cajones [partes de muebles]; cambiadores de pared [muebles]; carritos de ruedas especialmente diseñados para aparatos audiovisuales [muebles]; carritos de ruedas metálicos especialmente diseñados para torres de ordenador [muebles]; carritos [muebles]; casilleros [muebles]; casilleros [muebles] metálicos; cofres de herramientas no metálicos [muebles]; cofres [muebles]; cojines en cuanto muebles; cojines [muebles]; colgadores de ropa [muebles]; cómodas con cajoneras [muebles]; cómodas [muebles]; componentes para muebles; consolas [muebles]; consolas [muebles] para montar unidades de equipos electrónicos; costureros [muebles]; credenzas [muebles]; cubículos de madera [muebles]; cubículos de metal [muebles]; cubículos [muebles]; deslizaderas de muebles no metálicos; deslizaderas para muebles no metálicos; elementos de pared metálicos [muebles]; elementos de pared [muebles]; elementos de protección para muebles; entrepaños de madera para muebles; entrepaños para muebles; escritorios [muebles]; escuadras no metálicas para muebles; espejos [muebles]; estaciones de trabajo [muebles]; estanterías de estiba [muebles]; estanterías de madera [muebles]; estanterías en cuanto muebles; estanterías en cuanto muebles de materiales no metálicos; estanterías en cuanto muebles de metal; estanterías modulares [muebles]; estanterías [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estanterías [muebles] para calzado; estanterías para cd [muebles]; estanterías para papel [muebles]; estanterías prefabricadas [muebles]; estantes colgantes de almacenamiento

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

[muebles]; estantes de almacenamiento metálicos desmontables [muebles]; estantes de almacenamiento no metálicos desmontables [muebles]; estantes de madera [muebles]; estantes metálicos [muebles]; estantes modulares [muebles] diseñados para almacenar cassettes de audio; estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de discos compactos (cds); estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de dvds; estantes [muebles]; estantes [muebles] de plásticos; estantes [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estantes [muebles] para aparatos de televisión; estantes [muebles] para televisores; estantes para llaves en cuanto muebles; estantes para llaves [muebles]; estantes para vinos [muebles]; estores de interior [muebles]; estores de interior para ventanas [muebles]; expositores de puntos de venta [muebles]; expositores [muebles]; expositores para puntos de venta [muebles]; ficheros [muebles]; fundas no textiles especiales para muebles; fundas textiles especialmente diseñadas para muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones para muebles no metálicas; jardineras [muebles]; jardineras [muebles] de madera; libreros [muebles]; maceteros [muebles]; maceteros [muebles] de madera; mamparas de protección en forma de separaciones para muebles; mamparas de protección para ser instaladas sobre muebles; manijas de materias plásticas para muebles; meridianas [muebles]; mesas de tocador [muebles]; mesas [muebles]; mobiliario urbano en cuanto bancos [muebles]; molduras metálicas para muebles; molduras no metálicas para muebles; molduras para muebles; muebles; muebles a medida; muebles antiguos; muebles archivadores; muebles compuestos; muebles con relleno granulado; muebles de acero; muebles de bambú; muebles de bar; muebles de camping; muebles de caña; muebles de cocina; muebles de cocina a medida; muebles de comedor; muebles de cristal; muebles de cuartos de baños; muebles de cuartos de estar; muebles de cubierta; muebles de cuero; muebles de dormitorio; muebles de dormitorio a medida; muebles de época; muebles de estaciones de trabajo para ordenadores personales; muebles de estilo antiguo; muebles de exterior; muebles de exterior de madera; muebles de exterior de madera para cenadores; muebles de exterior de madera para glorietas; muebles de exterior de madera para pérgolas; muebles de exterior de materias plásticas; muebles de exterior de metal para cenadores; muebles de exterior de metal para glorietas; muebles de exterior de metal para pérgolas; muebles de exterior de plástico para cenadores; muebles de exterior de plástico para glorietas; muebles de exterior de plástico para pérgolas; muebles de exterior metálicos; muebles de exterior no metálicos; muebles de interior; muebles de jardín; muebles de jardín de aluminio; muebles de jardín de materias plásticas; muebles de jardín hechos de aluminio; muebles de jardín metálicos; muebles de jardín no metálicos; muebles de lavabo; muebles de living; muebles de madera; muebles de madera curvada; muebles de madera o de sucedáneos de la madera; muebles de madera para jardín; muebles de materiales plásticos; muebles de materiales plásticos para cuartos de baños; muebles de materias plásticas; muebles de materias plásticas para cuartos de baños; muebles de mimbre; muebles de oficina; muebles de oficina ergonómicos; muebles de patio; muebles de patio de madera; muebles de patio de materias plásticas; muebles de patio metálicos; muebles de patio no metálicos; muebles de piedra artificial para el hogar y el jardín; muebles de playa; muebles de ratán; muebles de sala de estar; muebles de salón; muebles de sucedáneos de la madera; muebles de tubos de acero; muebles domésticos; muebles empapelados; muebles ergonómicos; muebles, espejos, marcos; muebles expositores; muebles fabricados con tubos de acero; muebles hechos de sucedáneos de madera; muebles hinchables; muebles inflables; muebles [listos para montar] vendidos en kits; muebles metálicos; muebles metálicos de camping; muebles modulares; muebles para animales de compañía; muebles para archivar; muebles para bebés; muebles para cocina; muebles para cuartos infantiles; muebles para debajo del lavabo; muebles para el hogar; muebles para equipos de audio y vídeo; muebles para exhibir productos; muebles para juegos de té [chadansu]; muebles para mascotas; muebles para patios; muebles para piscinas; muebles para terrarios de interior; muebles para tiendas; muebles para uso industrial; muebles sub-cuenca; muebles tapizados; palanganeros [muebles]; paneles de muebles; paneles para muebles;

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

parachoques para muebles; partes de muebles; patas cortas para muebles; patas de muebles; pedestales [muebles]; percheros de ropa [muebles]; percheros [muebles]; perezosas [muebles]; perfiles [piezas de acabado] de materias plásticas para muebles; persianas de interior [muebles]; persianas de interior para ventanas [muebles]; postes rascadores para gatos [muebles]; protectores de alfombra para patas de muebles; puertas de cristal para muebles; puertas de madera para muebles; puertas de materiales no metálicos para muebles; puertas de materiales que no sean de metal para muebles; puertas de metal para muebles; puertas de muebles; puertas de plástico para muebles; puertas para muebles hechas de plástico; puestos de trabajo informáticos [muebles]; pufes [muebles]; puffs [muebles]; pufs [muebles]; rascadores para gatos [muebles]; reposabrazos para muebles; ruedas no metálicas para muebles; separadores de espacios [muebles]; sillones reclinables [muebles]; soporte de audio [muebles]; soportes de apoyo [muebles]; soportes especialmente diseñados para palos de golf [muebles]; soportes para libros de cocina [muebles]; soportes para maletas en cuanto muebles; soportes para material de exposición en cuanto muebles; soportes para material de exposición [muebles]; tabiques autónomos para oficinas [muebles]; tabiques autoportantes [muebles]; tabiques móviles para oficinas [muebles]; tableros de presentación en cuanto muebles; taquillas [muebles]; taquillas [muebles] metálicas; tiradores de cerámica para armarios, cajones y muebles; tiradores de cerámica para muebles; tiradores de materias plásticas para muebles; tiradores de piedra para armarios, cajones y muebles; tiradores no metálicos para muebles; toalleros [muebles]; toalleros no empotrables [muebles]; tocadores [muebles]; tocadores para cuarto de baño en cuanto muebles; tocadores para cuarto de baño [muebles]; topes no metálicos para muebles; unidades de casilleros de madera [muebles]; unidades de cubículos de metal [muebles]; unidades de cubículos [muebles]; unidades de muebles; unidades de pared (muebles); vasares [muebles]; vitrinas [muebles]; figuritas de cemento de yeso; palos de soporte no metálicos para plantas de macetas; pedestales para macetas de flores; rodrigones no metálicos para plantas de macetas; rodrigones, no metálicos, para plantas y flores en macetas; rodrigones no metálicos para plantas y flores en macetas; soporte para macetas de plantas; tutores no metálicos para plantas de macetas; tutores, no metálicos, para plantas y flores en macetas; tutores no metálicos para plantas y flores en macetas; esculturas ornamentales de cera; esculturas ornamentales hechas de cera; modelos ornamentales de madera; modelos ornamentales hechos de cera; modelos ornamentales hechos de escayola; modelos ornamentales hechos de madera; tapones que no sean de cristal, metal o caucho para lavamanos; tapones que no sean de vidrio, metal o caucho para lavamanos; almohadas de baño; armarios de cuartos de baño; armarios para cuartos de baño; asientos de baño para bebés; camas de baño para bebés; dispensadores de acondicionador murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de champú murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de jabón corporal murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de jabón murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores de pasta de dientes murales, no metálicos, para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de crema para el cuidado de la piel para baños públicos; dispensadores murales no metálicos, de desinfectante de manos para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de jabón líquido para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de limpiadores corporales para baños públicos; dispensadores murales, no metálicos, de productos de limpieza corporal para baños públicos; distribuidores de acondicionador murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de champú murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de jabón corporal murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de jabón murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores de pasta de dientes murales, no metálicos, para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de crema para el cuidado de la piel para baños públicos; distribuidores murales no metálicos, de desinfectante de manos para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de jabón líquido para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de limpiadores corporales para baños públicos; distribuidores murales, no metálicos, de productos de

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

limpieza corporal para baños públicos; escalerillas [taburetes] no metálicas para cuartos de baño; espejos de tocador para cuartos de baño; espejos para cuartos de baño; espejos para el cuarto de baño; hamacas de baño para bebés; mobiliario de cuartos de baños; sillas de baño; taburetes de baño; taburetes para cuartos de baño; tapones para cuartos de baño, que no sean de metal ni de caucho; aparadores de cocina; armarios de cocina; chadansu [armarios de cocina para servicios de té]; mobiliario de cocina; mobiliario de cocina; caballetes no metálicos para mesas; caballetes utilizados como soportes de mesas; hojas abatibles para mesas; mesas*; mesas adicionales; mesas auxiliares; mesas bajas de estilo japonés; mesas bajas de estilo japonés (zataku); mesas con pedestal; mesas con ruedas para computadoras; mesas con ruedas para ordenadores; mesas de acicalado para animales de compañía; mesas de alas abatibles; mesas de altura ajustable; mesas de altura ergonómica ajustable; mesas de altura regulable; mesas de aseo para animales de compañía; mesas de aseo para mascotas; mesas de bar; mesas de caballete; mesas de camping; mesas de centro; mesas de cierre enrollables; mesas de comedor; mesas de computadoras; mesas de consola; mesas de dibujo; mesas de exposición; mesas de exterior; mesas de hoja plegable; mesas de jardín; mesas de lectura ajustables; mesas de lectura ergonómicas ajustables; mesas de madera para cortar y picar; mesas de marmol; mesas de mármol; mesas de masaje; mesas de mecanografía; mesas de mosaico; mesas de noche; mesas de noche, mesitas de luz; mesas de oficina; mesas de ordenadores; mesas de patio; mesas de pedestal; mesas de picnic; mesas de pícnic; mesas de servicio; mesas de té; mesas de tocador; mesas de tocador con tres espejos; mesas de trabajo; mesas de trabajo de costura; mesas de trabajo industriales; mesas de trabajo para uso industrial; mesas laterales; mesas metálicas; mesas para cambiar pañales; mesas para computadoras; mesas para el aseo de animales de compañía; mesas para empapelar; mesas para equipo informático; mesas para juegos de naipes; mesas para ordenadores; mesas para su uso en jardines; mesas plegables; mesas rodantes; mobiliario urbano en cuanto mesas; mostradores [mesas]; zataku [mesas bajas de estilo japonés]; bancos; bancos [asientos]; bancos de asiento; bancos de asiento metálicos; bancos de exterior; bancos de jardín; bancos de patio; bancos de piano; bancos de piano regulables; bancos de pícnic; bancos de trabajo; bancos isquiáticos; bancos para campos de deporte; bancos para campos de golf; bancos para campos deportivos; bancos para pianos; bancos para pianos regulables; bancos para picnic; bancos para teclados de piano eléctricos; mobiliario urbano en cuanto bancos; adornos de días festivos de madera, que no sean para árboles; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera, excepto adornos para árboles de navidad; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera [excepto adornos para árboles de navidad]; adornos festivos de madera, que no sean adornos para árboles; arcones de madera; amazones de cama de madera; barricas de madera; barriles de madera; barriles de madera para decantar el vino; baúles de madera; baúles de madera o materias plásticas; bustos de madera, cera, yeso o materias plásticas; buzones de madera; cajas de madera; cajas de madera decorativas; cajas de madera o de materias plásticas; cajas de madera o materias plásticas para herramientas (vacías); cajas de madera para embalaje industrial; cajas de madera para herramientas (vacías); cajas de vino de madera; cajas decorativas de madera; cajones de madera; camas de madera; carretes de madera para hilo, seda, torzales; casas para pájaros de madera; casetas para pájaros de madera; cintas de madera; cofres de madera o materias plásticas para herramientas (vacíos); cofres de madera para herramientas (vacíos); colchones de madera flexible; copas conmemorativas en forma de estatuilla de madera; copas conmemorativas en forma de estatuilla de madera, cera, yeso o materias plásticas; copas de trofeo de madera; copas de trofeo de madera, cera, yeso o materias plásticas; crucifijos de madera, cera, yeso o materias plásticas, que no sean artículos de joyería; cubas de madera; cubiertas para ventanas [persianas de interior de papel, materias textiles o madera tejida]; cubos de compost en madera que no sean para uso doméstico o culinario; cubos de compostaje en madera que no sean para uso doméstico o culinario; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decoraciones festivas;

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decorativas para fiestas; depósitos de almacenamiento de madera; depósitos de madera para almacenamiento; divanes de madera; embalajes de madera para botellas; envases de madera para botellas; escaleras de madera o materias plásticas; escudos conmemorativos de madera, cera, yeso o materias plásticas; escudos conmemorativos de madera, cera, yeso o plástico; esculturas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; esculturas de madera; esferas de adorno de madera; estatuas, bustos y obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuas de madera; estatuas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuas religiosas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuillas de escritorio hechas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuillas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; estatuillas de madera, cera, yeso o materias plásticas; estatuillas de madera, cera, yeso o materias plásticas para pasteles; féretros de madera; figuras de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; figuritas de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas; figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas para pasteles; figuritas modelos [ornamentos] de madera; ganchos de amarre de cortinas de madera; gnomos de jardín [estatuillas] de madera; gnomos de jardín [figuritas] de madera; kyogi [hojas de madera tipo japonés para envolver alimentos]; letreros de madera; letreros de madera o materias plásticas; letreros verticales de madera; letreros verticales de madera o de materias plásticas; manijas de madera para puertas; manijas de madera para ventanas; manillas de ventana de madera; maquetas [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; maquetas de coches [ornamentos] de madera; maquetas de vehículos [ornamentos] de madera; maquetas [ornamentos] de madera; marcadores de madera para plantas; marcadores de plantas de madera; mobiliario de jardín fabricado de madera; modelos a escala [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; modelos a escala [ornamentos] de madera; modelos a escala reducida [ornamentos] de madera; modelos de animales en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de aviones en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de coches en miniatura [ornamentos] de madera; modelos de vehículos [ornamentos] de madera; modelos [ornamentos] de madera; modelos reducidos de carros [ornamentos] de madera; modelos reducidos de coches [ornamentos] de madera; objetos de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas autenticados por tókenes no fungibles [nft]; obras de arte de madera; obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas; obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; obturadores [tapas] de madera para contenedores industriales de embalaje; ornamentos de jardín [estatuas] de madera; ornamentos [estatuas] de madera; peanas de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas para trofeos; peanas para trofeos, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas; perillas de madera para puertas; persianas de interior de madera tejida; picaportes de madera para puertas; piezas accesorias de madera para puertas; piezas accesorias de madera para ventanas; placas conmemorativas de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas de hueso, marfil, plástico, cera o madera; placas decorativas murales de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas murales de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; placas murales de materias plásticas o de madera; platos conmemorativos de madera, cera, yeso o materias plásticas; pomos de madera para puertas; pomos [tiradores] de madera; recipientes de embalaje de madera; recipientes de embalaje de madera o materias plásticas; recipientes de embalaje de madera para uso industrial; recipientes de envase de madera para uso industrial; recipientes de madera para embalaje industrial; recipientes de madera para empaquetar; recipientes de transporte de madera; recipientes para envasar de madera; rótulos de madera; rótulos de madera o materias plásticas; sofás de madera; somieres hechos de madera flexible; soportes de madera para letreros; tallas de madera; tapas de madera para contenedores industriales de embalaje; tapas de madera para envases industriales; tapas de madera para recipientes de embalaje para uso

Ref. Expediente N° SD2025/0067971

industrial; tapas de madera para recipientes de envase para uso industrial; tapones de madera para envases industriales; tapones de madera para recipientes de embalaje para uso industrial; tapones de madera para recipientes de envase para uso industrial; tiradores de madera para cajones; tiradores de madera para puertas; tiradores para cajones de plástico o madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sucedáneos de todas estas materias; toneles de madera; topes de madera para puertas; trofeos [copas de premio] de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos [copas de trofeo] de madera; trofeos [copas de trofeo] de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos de madera, cera, yeso o materias plásticas; trofeos de madera, cera, yeso o plástico; trofeos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas; varillas para alfombras de escalera; varillas para marcos.



Titular: RV STUDIO CONSTRUCTORES S.A.S
CLL 7 SUR 12 23 PARQUES DE LA AMAZONIA
FLORENCIA 180001 CAQUETA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a RV STUDIO CONSTRUCTORES S.A.S, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

DANIEL MOR GARCIA